UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

LAS GERENCIAS DE LOS LOTES 3 Y 4
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1004 DE 2023

CERTIFICAMOS:

Que en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023, durante el mes de abril de 2025 se dio cumplimiento a lo estipulado en los siguientes numerales de la Cláusula Tercera, Obligaciones Generales del Contratista:

1. Numeral 19, en relación con mantener actualizado el domicilio, el cual está ubicado en la Carrera 8 # 46-35 de la ciudad de Bogotá, donde se adelanta el proceso de revisión y verificación de reclamaciones.

2. Numeral 21, respecto de los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI-, en especial los referentes al proceso de revisión y verificación de reclamaciones.

3. Numeral 22, en cuanto a la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia y las herramientas establecidas en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente -G-CPSMA-02-, expedidas por Colombia Compra Eficiente y se aplicaron las buenas prácticas ambientales, políticas y directrices concernientes.

4. Numeral 23, que trata de guardar la debida reserva respecto de la información a la que se tiene acceso con ocasión del contrato, a utilizarla exclusivamente en relación con los fines de este, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

   Por lo anterior, no se ha revelado, publicado o dado a conocer, total o parcialmente, información a ninguna persona, aparte de los colaboradores o contratistas que específicamente necesiten conocerla para poder desarrollar el objeto contractual.

5. Se utilizó la herramienta tecnológica de software para la auditoría de reclamaciones, cuyo título original es “LYRA ORIÓN V 1.0.0”, la cual tiene registro de soporte lógico – software, expedido por la Oficina de Registro, Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior.

6. En el informe de gestión se describen los medios y recursos utilizados para la ejecución del proyecto, dentro del plazo contractual y de conformidad con la propuesta presentada.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA
Gerente General del Proyecto
LOTE 3

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto
LOTE 4